

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES EN E PAÍS

Las suscritas, Adriana Dávila Fernández y Annia Sarahí Gómez Cárdenas Diputadas Federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del tome las medidas sanitarias y que detallen la situación que guardan dichos centros al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

Asimismo, el artículo 123 Apartado B en su fracción XI, inciso c), establece que *las trabajadoras y trabajadores gozarán del servicio de guarderías como parte de la seguridad social, misma que el Estado debe garantizar para el bienestar individual y colectivo de la sociedad.*

Por tal motivo, las guarderías y los servicios de estancias infantiles que el Gobierno mexicano está obligado a brindar, son para garantizar no sólo el reconocimiento del derecho de las niñas y niños a un desarrollo integral, sino para apoyar a las madres, padres o tutores en el cuidado infantil mientras realizan sus jornadas laborales o productivas.

Sin embargo y a pesar de ello, el Presidente Andrés Manuel López Obrador recortó el presupuesto del programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal desde el Año 2019, informándole a las trabajadoras, madres, padres de familia y a la opinión pública el cierre del programa por presuntos hechos de “corrupción”, sin que al momento haya una investigación o una denuncia formal al respecto, decisión que ha violentado el interés superior de la niñez, así como el derecho al servicio de guarderías que el Estado debe brindar a la población.

En México, la demanda del servicio de guardería se explica principalmente por la incorporación paulatina de las mujeres al mercado laboral, sin embargo la situación es realmente preocupante, ya que los más perjudicados con estas

decisiones, son las niñas y niños del país, toda vez que se verá interrumpido su desarrollo; puesto que en las estancias no solamente se brindan cuidados y atención a la niñez, sino que también otorgan servicios educativos para la primera infancia.

Como sabemos, hoy enfrentamos a nivel mundial uno de los riesgos más alarmantes que se han visto en décadas, la epidemia ocasionada por el COVID-19, misma que ha prendido las alertas de los gobiernos y sistemas de salud en todo el planeta, que ha llevado a la implementación de diversas medidas de contención, entre las que destacan el paro de labores, cuarentenas, aislamiento domiciliario entre las personas que han sido confirmadas de portar el virus, entre otras.

La situación sanitaria actual requiere la participación coordinada de gobierno, empleadores y trabajadores, para garantizar la continuidad de las actividades elementales sin afectar los derechos laborales ni el derecho humano a la salud, y que, con la implementación de estas medidas, hay madres y padres trabajadores que por su situación laboral y/o profesional, no dejan de asistir a sus centros de trabajo, mismos que hacen uso de las estancias infantiles y servicios de cuidado de las instituciones de seguridad social como la del IMSS y el ISSSTE.

Las 1,417 Guarderías del IMSS que atienden en promedio a 215 mil menores, de entre 43 días y hasta cuatro años de edad, se mantienen en operación, pues

son una prestación para las madres y los padres trabajadores con actividades esenciales, por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) informa que 120 de sus Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI's) operan con normalidad para atender a 6 mil 995 menores hijos de madres y padres de familia que siguen laborando en hospitales, instituciones de seguridad y otras áreas esenciales.

Estos centros representan un espacio de propagación al haber flujo de muchas personas, lo que pone en riesgo no sólo a los niños, sino su familia y personal de las guarderías, además con el cierre de las estancias infantiles se deben buscar mecanismos para proteger primero el interés superior de la niñez, pero también el derecho laboral de las y los trabajadores que tienen derecho a esta prestación,

Por su parte, el pasado 16 de marzo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que, el personal docente y administrativo de las escuelas públicas, en todos los niveles de enseñanza, participará en el aislamiento voluntario preventivo, en sus hogares, salvo actividades esenciales como una de las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19.

Sin embargo, hay clase trabajadora que no puede permanecer en sus hogares, por la naturaleza de sus funciones, o simplemente porque de su trabajo diario, dependen para subsistir, sin embargo se debe garantizar que tanto los centros de trabajo como las guarderías que operan para el cuidado de los menores, observen los principios que deberán regir la actuación y decisión durante el

estado de contingencia de COVID-19: participación, transparencia, respeto, no discriminación, comunicación y cooperación, continuidad y comprensión, promoción de la salud, mantener la sana distancia, tener un filtro de ingreso, el resguardo y el aislamiento de las personas que así lo requieran, sin embargo necesitamos saber con claridad de cerrar estos centros de resguardo de los infantes, ¿Cuál es el protocolo para el cierre de las guarderías? ¿Cuándo se está contemplando re abrirlas? y considerar si en este periodo los padres recibirán algún apoyo económico.

Lo anterior a fin de dar certeza, puesto que la realidad es que este periodo, impactará negativamente en las familias mexicanas si no se toman las medidas necesarias para conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, toda vez que el cierre de las Guarderías y estancias infantiles imposibilitará, principalmente a las madres, a cumplir con sus labores por el cuidado de sus hijas e hijos

A falta de información al respecto y por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación de la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), comuniquen ampliamente sobre los protocolos de atención y continuidad de los servicios de las guarderías.

SEGUNDO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, haga público y transparente la situación que guardan las guarderías que están en funcionamiento, los protocolos de cierre de las que dejaran de funcionar, así como el plan de reapertura de estas.

TERCERO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría hacienda, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se implemente un plan emergente para la recuperación de las cuotas que paga el IMSS a guardería por cada Niño al permanecer estas cerradas.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, marzo de 2020.



Dip. Adriana Dávila Fernández



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas